



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1974.-

631/74

Expte. n° 640/74

VISTO:

El convenio celebrado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con fecha 26 de octubre de 1973; atento a lo estipulado en la cláusula 2da. de dicho convenio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

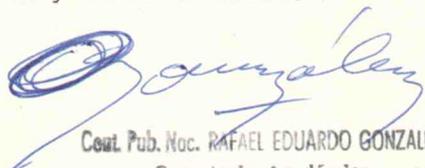
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing° Carlos Alberto BOLDRINI, L.E.N° 5.510.901, representante especial de esta Universidad para que, conjuntamente con el señor Director del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, integre el/Comité Coordinador previsto en la cláusula 2da. del Convenio celebrado entre/esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con fecha 26 de octubre de 1973.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Carlos Alberto BOLDRINI cumplirá las tareas indicadas en el artículo 1°, como extensión de sus funciones de /Auxiliar Docente de 1ra. categoría en esta Universidad, y a partir de la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Instituto Nacional de Tecnología/Agropecuaria y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR